

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Eléctrica Corani S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 07 de junio de 2017, realizada con el 99.51% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aprobar el cambio de Objeto Social de la Sociedad para que la misma realice actividades de generación y venta de energía eléctrica y transmisión asociada a la generación de acuerdo a la Ley de Electricidad y normas legales aplicables, así como el cumplimiento y ejecución de cualquier acto o gestión vinculado o relacionado directa o indirectamente a dichas actividades. La Sociedad podrá también realizar actividades eléctricas fuera del sistema eléctrico boliviano.

Asimismo, la Sociedad podrá prestar servicios de operación, mantenimiento y administración, asesoramiento comercial, financiero, de negocio empresarial, tecnológico e industrial, así como prestar servicios de consultoría, ingeniería y construcción a terceros, relacionadas con la actividad eléctrica.

Aprobar la modificación del Artículo 3 del Estatuto de la Sociedad con el siguiente texto:

“La Sociedad tendrá por objeto realizar actividades de generación y venta de energía eléctrica y transmisión asociada a la generación de acuerdo a la Ley de Electricidad y normas legales aplicables, así como el cumplimiento y ejecución de cualquier acto o gestión vinculado o relacionado directa o indirectamente a dichas actividades. La Sociedad podrá también realizar actividades eléctricas fuera del sistema eléctrico boliviano.

Asimismo, la Sociedad podrá prestar servicios de operación, mantenimiento y administración, asesoramiento comercial, financiero, de negocio empresarial, tecnológico e industrial, así como prestar servicios de consultoría, ingeniería y construcción a terceros, relacionadas con la actividad eléctrica”.

Autorizar al Gerente General de la Sociedad Sr. José María Salvador Romay Bortolini, para que en representación de los accionistas y la Sociedad, suscriba la correspondiente Minuta Modificatoria, los protocolos y cuanto documento sea requerido para cumplir con las formalidades necesarias para efectivizar el cambio de Objeto Social y de Estatuto.

EQUIPO PETROLERO SOCIEDAD ANÓNIMA (EQUIPETROL S.A.)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 07 de junio de 2017, se determinó lo siguiente:

Autorizar las Convocatorias a Asamblea General de Tenedores de Bonos EQUIPETROL - Emisión 1 y Bonos EQUIPETROL - Emisión 2, a realizarse el 29 de junio de 2017 a Hrs. 10:00 la primera y Hrs. 11:00 la segunda, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Informe de la Sociedad Emisora.
3. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
4. Designación de representantes para la Firma del Acta.
5. Lectura, consideración y aprobación del Acta.

YPFB TRANSIERRA S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 07 de junio de 2017, se determinó lo siguiente:

1. Designar como Personeros del Directorio:

Presidente: Gonzalo Wilmer Saavedra Escobar

Vicepresidente: Mario Salazar Gonzales

Secretario: Vladimir Ivan Guevara Rodríguez

2. Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 19 de junio de 2017 a Hrs. 15:00, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura de la Convocatoria.
- 2) Designación de Auditores Externo.
- 3) Designación de dos (2) representantes de los accionistas para firma del acta de la Junta.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 07 de junio de 2017, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobar la remoción del Director Titular Roland Ponce Fleig y la designación del Sr. Vladimir Ivan Guevara Rodríguez en el cargo de Director Titular, ratificando como Director Suplente a la Sra. Mery Rosalía Choque Torrez.
2. Aprobar la renuncia de los Sres. Saúl Encinas Miranda y Jorge Pérez Arancibia, designando a partir de la fecha al Sr. Manuel Llanos Menares como Síndico Titular de la sociedad y quedando en acefalía el cargo de Síndico Suplente.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Ha comunicado que las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de la “Emisión de Bonos Subordinados – Banco de Crédito de Bolivia S.A. – Emisión I” y de la “Emisión de Bonos Subordinados BCP – Emisión II”, realizadas el 7 de junio de 2017, determinaron lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del Informe de Cierre de la gestión 2016 del Banco de

Crédito de Bolivia S.A. y del cumplimiento de las metas y Compromisos Financieros establecidos en el Prospecto de la Emisión.

2. Tomar conocimiento del Informe de Promotora Financiera y Tecnológica Consultores SRL PROFIT S.R.L. en calidad de Representante Común de los Tenedores de Bonos.

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que el 7 de junio de 2017, el Sr. Felix Orlando López Alarcón Gerente de Riesgos Integrales, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, efectiva a partir del 8 de junio del año en curso.

[Sin Adjuntos](#)

Resoluciones Administrativas

ASFI/642/2017 de 08 de junio de 2017

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

PRIMERO.- Autorizar la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de las Acciones Suscritas y Pagadas de **BNB LEASING S.A.**, bajo las características descritas anteriormente asignándole el Número de Registro y Clave de Pizarra:

Número de Registro	Clave de Pizarra	Clasificación
ASFI/DSVSC-EA-BNL-006/2017	BNL1U	ACC

SEGUNDO.- Conforme a normas legales vigentes **BNB LEASING S.A.**, debe cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida en forma periódica y de manera especial aquella referida a su incremento de capital y la apropiación contable, así como la información solicitada por esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna, a cuyo efecto se ejecutará el seguimiento constante sobre dicha información.

TERCERO.- BNB LEASING S.A., debe cancelar las tasas de regulación establecidas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, que establece el Régimen de Registro de Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y demás normativa en vigencia.

CUARTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

ASFI/643/2017 de 08 de junio de 2017

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado "**BONOS PROLEGA II**" de **PROCESADORA DE OLEAGINOSAS PROLEGA S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-POL-005/2017	BONOS PROLEGA II

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS PROLEGA II**”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en el Título I de los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS PROLEGA II**”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS PROLEGA II**”, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS PROLEGA II**”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

ASFI/625/2017 de 01 de junio de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a CREDIFONDO SAFI S.A., con multa por haber incumplido lo previsto en el Artículo 16, Sección 1, Capítulo I, Artículo 1°, Sección 7, Capítulo IV del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), inciso b) Artículo 1°, Sección 2, Capítulo V, y el Artículo 9°, Sección 1, Capítulo VIII ambos del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), así como el inciso e), punto 1. Consideraciones Específicas, numeral 1.2 Unidades/Puestos de su Manual de Procedimientos

SEGUNDO.- Desestimar parcialmente el cargo imputado mediante Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-76512/2017 de 26 de abril de 2017, en lo referido a contratos de participación para los Fondos de Inversión Abiertos administrados por CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., suscritos en las gestiones 2008 -2009, por un funcionario que no se encontraba inscrito como Representantes Autorizado en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el 7 de junio de 2017, la Gerencia General autorizó el Registro e Inscripción de la Emisión de Bonos denominada “Bonos Bisa Leasing IV – Emisión 5” para su negociación y cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 07 de junio de 2017, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Aprobación de la contratación de la firma Ernst & Young Ltda. para la prestación de servicios de Auditoría Externa por la gestión 2017.
- Incorporación de la Sra. Paula Jimena Gómez Benavidez como miembro del Comité de Tecnología de la Información.

Empresas de Seguros de Personas

La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 06 de junio de 2017, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Contratar a la firma Ernst & Young Ltda. para realizar la auditoría externa correspondiente a la gestión 2017.

Empresas de Seguros Generales

Seguros Illimani S.A. (S.I.S.A.)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de junio de 2017, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Efectuar una evaluación de la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/Nº 550/2017 de 12 de mayo de 2017, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS,
- Concoavar a una Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar la Absorción de Pérdidas
- Convocar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar un Incremento de Capital.